

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION

VISTO: La proyectada obra de instalación de la red de gas natural en el Barrio Raviolo; y

CONSIDERANDO: Que, entre las Erogaciones de Capital contempladas en la Ordenanza N° 4928 de Presupuesto General de la Administración Municipal para el año 2020, se incluyó en “Obras Nuevas” una partida presupuestaria de \$6.000.000 (Seis millones de pesos) para “Obra Gas Barrio Raviolo”.

Que, en el transcurso de dicho ejercicio no se dio inicio a la mencionada obra, derivando esto en diversas consultas, inquietudes y reclamos por parte de la Comisión Vecinal de Barrio Raviolo y de los propios habitantes de ese sector de la ciudad, quienes esperan con anhelo la llegada del servicio de gas natural, incluso alguno de ellos habiendo adecuado sus instalaciones domiciliarias para la futura conexión.

Que, en la Ordenanza N° 5039 de Presupuesto General de la Administración Municipal para el año 2020, fue incluida la partida “Obra Gas Raviolo” en el programa de Infraestructura Urbana de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una asignación total de \$9.000.000 (Nueve millones de pesos).

Que, es necesario conocer los motivos por los cuales todavía no se inició la obra de referencia y, al mismo tiempo, cuál es la planificación para el año en curso.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Solicitar un informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre las acciones desarrolladas y/o proyectadas para dar cumplimiento a la asignación presupuestaria correspondiente a la Obra de Gas en el Barrio Raviolo.

ARTÍCULO 2º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Miguel Ángel Santolin; y a representantes de la Comisión Vecinal de Barrio Raviolo, a los fines de conocer los motivos por los cuales todavía no se inició la obra mencionada y, al mismo tiempo, cuál es la planificación para el año en curso.

ARTICULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1383 Sala de Sesiones, 31 de Marzo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.